BOLETIN



UFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración . - Intervención de Fondos de la Diputación Provincial. - Teléfono 1700. mp. de la Dipiración Provincial.-Tel. 1700 Miércoles 13 de Julio de 1960 Núm 159

No se publica los domingos ni días festvos. Ejemplar corriente: 1,50 pesetas. Idem atrasados: 3,00 pesetas

Dichos precios serán incrementados con o 10 por 100 para amortización de empréstita

Administración provincial

Mantación Provincial de León

ANUNCIOS

Para celebrar sesión en el próximo mes de Julio, la Excma. Diputación Provincial acordó, con fecha 25 del actual, señalar el día 29, a las doce

León, 30 de Junio de 1960.-El Secretario, Florentino Diez González.

Visto el escrito de D. Miguel Tei-jón Teijón, de fecha 10 de Junio de 1960, interesando certificación de contribuciones que satisface y resultando que referido escrito carece de los reintegros correspondientes al Impuesto del Timbre y Tasa Administrativa Provincial pertinentes, así como ser desconocido el interesado en Corullón y Ponferrada, localidades que se señalan no obstante por el mismo como de su posible resi-dencia, habiendo sido devueltas por las Autoridades de Correos las comunicaciones que se le cursaron para que subsanase las faltas de reintegro indicadas, esta Presidencia, ha-ciendo uso de las facultades que le han sido conferidas y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 69 y 71 de la Ley de 17 de Julio de 1958; 54 y 90 de la de 3 de Marzo de 1960; 189 del Reglamento de 22 de Junio de 1956; 269 y 314 del Reglamento de 17 de Mayo de 1952 y Or-denanza Provincial de 11 de Diciembre de 1928, acuerda que se notifique al interesado por medio de un edicto en el Boletin Oficial de la Provincia de León y otro, además, en cada uno de los Tableros de Anuncios de los Anuncios de Anuncios de los Ayuntamientos de Ponferrada y Corulión, así como en el de esta Exema. Diputación Provincial, la obligación

en el expediente referido y de reintegrar su instancia con Timbre del Estado de tres pesetas, sello provincial de una peseta y devoluci n de un sello de correos de dos pesetas, todo ello en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la aparición de aquel edicto en el Boletin Oficial de la Provincia de León, apercib éndole de que, si así no lo hiciera, se archivará sin más trámites, su expediente. Cúmplase.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado, quien, sin perjuicio de los recursos de que se crea legalmente asistido, podrá ejercitar el de reposición contra este decreto dentro del plazo de quince días hábiles y ante esta misma Excelentísima Diputación Provincial de León.

León, 5 de Julio de 1960.-El Presidente, José Eguiagaray.

Vista la instancia de D. Manuel Pérez Pérez, de fecha 23 de Junio de 1960, en la que solicita autorización para realizar obras en finca situada en la zona de servidumbre del camino vecinal de «San Miguel a la Esta-ción de Ferrocarril de Villablino», y resultando carecer referida instancia de la Tasa Administrativa Provincial pertinente, así como ser desco-nocido el interesado en Villablino, población que señala no obstante como de su domicilio, habiendo sido devuelta por las Autoridades de Correos la comunicación que se le cursó para que subsanase la falta de reintegro indicado, esta Presidencia, haciendo uso de las facultades que le han sido conferidas y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 69 y 71 de la Ley de 17 de Julio de 1958; 90 de la de 3 de Marzo de 1960; Ordenanza Provincial de 11 de Diciembre de 1928, y 269 y 314 del Reglamento de 17 de Mayo de 1952, acuerda que se notifique al interesado por medio de un edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de obligación Provincial, la BOLETIN OFICIAL de Anun-

declarar exactamente su domicilio cios del Ayuntamiento de Villablino así como en el de esta Excma. Dipu. tación Provincial, la obligación en que se encuentra de declarar exactamente su domicilio en el expediente referido y de reintegrar su instancia con sello provincial de una peseta y devolución de un sello de correos de una peseta, todo ello en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la aparición de aquel edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, apercibiéndole de que, si así no lo hiciera, se archivarà sin más trámites su expediente. Cúmplase.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado, quien, sin perjuicio de los recursos de que se crea legalmente asistido, podrá ejercitar el de reposición contra este decreto dentro del plazo de quince días hábiles y ante esta misma Excelentísima Diputación Provincial de León.

León, 5 de Julio de 1960.-El Presidente, José Eguiagaray. 2692

Distrito Minero de León

Cancelaciones

ANUNCIO

Por resolución de esta Jefatura de Minas de fecha de hoy, ha sido cancelado el expediente del permiso de investigación «Occidental», número 12.967, de mineral de carbón, sito en el Ayuntamiento de Cabrillanes, por incomparecencia del interesado en el acto de la demarcación, según dispone el artículo 47 del vigente Re-glamento General para el Régimen de la Minería.

León, 9 de Julio de 1960.-El Ingeniero Jefe, Manuel Sobrino.

Comisaría de Aguas del Norte de España

INFORMACION PUBLICA

Don Francisco Balboa Cadórniga, vecino de Oencia (León), solicita la inscripción a su favor en los Regis- trucciones de carácter general y tros especiales de aprovechamientos de Aguas públicas, creados por Real Decreto de 12 de Abril de 1901 del que viene utilizando del río Selmo, en el sitio denominado «Las Forjas», en términos de su vecindad, con destino al accionamiento de un mo- lo que afecta al cumplimiento de las

lino harinero.

conocimiento, por un plazo de veinte días naturales, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia de León, a fin de que los que se consideren perjudicados con esta petición, puedan presentar sus re- las obras, para su reconocimiento clamaciones en el plazo fijado, en definitivo y levantamiento del acta ta Alcaldía del Ayuntamiento de de autorización de funcionamiento, Aguas del Norte de España, en cuyas miento por parte de aquél de las oficinas, sitas en Oviedo, Plaza de condiciones especiales y demás dis-España núm. 2, 2.º, se hallará de posiciones legales, quedando con manifiesto el expediente, para que pueda ser examidado por quien lo desee.

Comisario Jefe, J. González L. Villa-

mil. 2603

Delegación de Industria de León

Visto el expediente incoado en esta-Delegación de Industria a instancia de la empresa «E éctricas Leonesas, S. A », domiciliada en León, calle Independencia, número 1, en solicitud de autorización para instalar una línea eléctrica y un centro de transformación en Mansilla de las Mulas, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria ha

resuelto:

Autorizar a la empresa «Eléctricas Leonesas, S. A.», la instalación de una línea eléctrica a 6.000 voltios, de 530 metros de longitud aproxima da, y un centro de transformación de 50 KVA, relación 10.000/6.000 220 127 voltios, para suministrar energía eléctrica a los grupos electro-bomba de la elevación de aguas a Mansilla de las Mulas.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de No-viembre de 1939, con las condiciones generales fij das en la Norma 11.ª de la Orden Mini terial de 12 de Sep tiembre del mismo año y las espe-

ciales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de dos meses, contados a par-tir de la fecha de notificación al in-

teresado.

2.ª La instalación de la línea y centros de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las Ins-

Reglamentos aprobados por Orden Ministerial de 23 de Febrero de 1949.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por condiciones reglamentarias de los Lo que en cumplimiento de lo dis- servicios de electricidad y asimismo puesto se hace público para general el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vi-

gentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de Oencia, o en esta Comisaría de en el que se hará constar el cumpliposterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica de Restricciones de la zona la prestación del ser-Oviedo, 28 de Junio de 1960.-El vicio, acompañando a la solicitud una copia del acta mencionada. La autorización del suministro se con-Núm. 857.-91,90 ptas. cederá o no, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

> 5 a Los elementos de la instalación proyectada serán de proceden-

cia nacional.

6.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se com pruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexac-tas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las Normas 2.ª y 5.ª de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939 y preceptos esta-blecidos en la del 23 de Febrero de 1949.

León, 27 de Junio de 1960,-El Ingeniero Jete, H. Manrique.

Núm. 852.-238.90 ptas.

Administración - municipal

Ayuntamiento de León

Relación de aspirantes que han sido admitidos para tomar parte en el concurso restringido de una plaza de Subcapataz, vacante en la Plantilla del Servicio de Extinción de Incendios de este Excmo. Ayuntamiento:

- 1. D. Joaquin Alegre Rodriguez.
- D. Manuel Campelo Suárez.
- D. José Dominguez Soto.
- D. Pedro Fernández Calvo.
- D. Francisco Fernández Cas-

- D. Andrés Fernández Pérez.
- D. Florentino García García.
- 8. D. Francisco Gutiérrez Hidalgo.
- D. Felipe Mansilla Gutiérrez
- 10. D. Antonio Martinez Garcia
- D. Jesús Viñuela Diez.

León, 9 de Julio de 1960.-El Alcalde, José M. Llamazares.

0 0 Relación de aspirantes que han sido admitidos para tomar parte en el concurso examen restringido para cubrir tres plazas de Cabos en la Plantilla del Cuerpo de Policía Municipal:

- 1. D. Jesús Alaiz de la Puente
- D. Santos Alvarez Suárez.
- D. Narciso de Bernardo López.
- D. Jesús Cuervo González.
- D. Luis Diez Fernández
- D. Julio García Alvarez.
- D. Fermín García González.
- D. Enrique González Cordero.
- D. Manuel González Rodríguez
- D. Tomás Herrero Alvarez, 10.
- D. Onesiforo Llamazares Alonso
- D. Aurelio Martinez Febrero. 12.
- 13. D. Froilán Matías Francisco.
- 14. D. Galo Melón Cachón.
- 15. D. Isaac Ordóñez Alonso.
- D. Ricardo Presa Reinaert,
- D. Narsicio Suárez Quiñones.
- D. José Taranilla Pérez.
- D. Félix Terán Rodríguez,

León, 9 de Julio de 1960.-El Al-2714 calde, José M. Llamazares.

Ayuntamiento de Laguna de Negrillos

Teniendo establecido este Ayuntamiento los arbitrios sobre consumo de bebidas espirituosas y alcoholes, y sobre el consumo de carnes frescas y saladas, volateria, caza mayor, pescados finos y mariscos, dentro del término municipal, cuyo Ayuntamiento, por lo diseminado de los núcleos de población que lo constituyen, acordó declarar zona libre todo el término, a tenor de lo dispuesto en el artículo 527, núm. 1.º, de la Ley de Régimen Local, y en virtud de lo dispuesto en el articulo 526 del mismo cuerpo legal, y ordenanzas que regulan estos arbitrios, se hace saber a todos los obligados a contribuir, que están igualmente obligados a presentar una declaración jurada de las cantidades a con-

dichos artículos durante el año 1960, o bien a solicitar el concierto gremial con este Ayuntamiento, lo que harán en un plazo de ocho días, pues si transcurre éste sin dar cumcuotas con que cada uno ha de contribuir, las que se considerarán fijas, procediendo a su exacción, sin que se admitan ulteriores reclamaciones.

Laguna de Negrillos, a 2 de Julio de 1960.-El Alcalde, Ovidio Gonzalez.

Ayuntamiento de Villamandos

Formado y aprobado por esta Corporación Municipal, el padrón general de vecinos sujetos a tributar, correspondiente al año 1960, que comprende los recursos municipales siguientes: arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholes, de carnes frescas y saladas, licencias por tránsito de animales domésticos por vias municipales, y tasas por desgrane de mieses en eras comunales, se expone al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, durante el cual podrá ser examinado por los interesados, y presentarse reclamaciones.

Los que reclamen contra la asignación de cuotas por consumo de bebidas y carnes, quedarán automáticamente sometidos a fiscalización en el consumo de dichas especies, y tributarán según tarifas autorizadas en las respectivas ordenanzas que regulan su exacción, quedando los restantes contribuyentes concertados con el Ayuntamiento por importe de las referidas cuotas, y obligados a su pago, juntamente con los demás recursos enunciados, pasado dicho plazo.

Lo que se publica para general conocimiento.

Villamandos, 28 de Junio de 1960. El Alcalde, Matías López.

Ayuntamiento de Reyero

Confeccionado por este Ayunta-

sumir de las especies gravadas por de ingresos de dicho año, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para ser examinado y formular reclamaciones contra el mismo.

Pasado dicho plazo sin haberse plimiento a lo que se anuncia, por la presentado, se considerarán firmes Corporación se procederá a fijar lass las cuotas asignadas, quedando consecuentemente obligados al pago de las mismas.

> Reyero, 1.º de Julio de 1960.-El Alcalde, Gregorio Alonso. 2624

Ayuntamiento de Berlanga del Bierzo

Tramitado por este Ayuntamiento expediente de habilitación de cré li-to número 1 de 1960, para poder atender el pago de obligaciones va ries dentro del actual ejercicio, cuyo crédito en el presupuesto ordinario es inexistente, queda este documento de manifiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, por es-pacio de quince días, a los efectos del número 3) del artíulo 691 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955.

Lo que hago público para general conocimiento

Berlanga del Bierzo, 4 de Julio de 1960. El Alcalde, Amador Alonso. 2623

Ayuntamiento de Pedrosa del Rey

Estando formada la cuenta municipal referente al 31 de Diciembre de 1959, se halla expuesta al público en la Secretaria del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para ser

examinada y oir reclamaciones.

Pedrosa del Rey, a 5 de Julio
de 1960.—El Alcalde, (legible) 2649

Administración de justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Luis González Quevedo Monfort, Magistrado Juez de Primera I stancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia del Banco E-pañol de Crédito, S. A., representada por el Procurador don José Muñiz, contra don Florentino Gutiérrez Vidal, industrial carnicero y vecino de esta localidad, en reclamación de veintimiento el padrón general de arbi- solución de esta fecha he acordado trios per esta fecha he acordado por setrios para el actual ejercicio, y que anunciar a pública subasta, por se-

por el precio en que ha sido valorado, con rebaja del veinticinco por ciento, el siguiente inmueble embargado al deudor para garantir las responsabilidades perseguidas:

1. Una bodega o cueva, en el pueblo de Villanueva del Carnero, a las del Castro, linda: derecha entrando de Celestino Diez Ferrero; izquierda, de Evencio Gutiérrez; espalda y frente, con caminos. Valorada en

veinte mil pesetas.

El remate se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado-Palacio de Justicia-el día veinte de Agosto próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en él, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de esta segunda subasta: que el remate se celebrará a calidad de ceder a un tercero, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga; por último, que la certificación de cargas podrá ser examinada en la Secretaria de este Juzgado durante los días y horas hábiles anteriores al señalado.

Dado en León, a dos de Julio de mil novecientos sesenta.-Luis González Quevedo. - El Secretario, Facundo Goy.

2675 Núm. 854.—147,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de León

Don Carlos de la Vega Benayas, Ma-gistrado-Juez de 1.ª Instancia número Dos de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo núm. 158 de 1957, a instancia del Banco Hispano Americano, S. A., contra D. Ignacio Pérez Blanco, en los que se acordó sacar a pública subasta por primera vez, térm no de ocho dias y precio de su valoración, los bienes siguientes:

Un camión marca Pegaso, matricula LE 4258, carga 8 toneladas, potencia 39 H P., número de motor y bastidor 295,236, recién reparado y alargado de chasis entre ejes, con cabina tapizada y cama; valorado en

350.000 pesetas,

Para el acto del remate se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día treinta de Julio próda de nutrir en parte el presupuesto gunda vez, término de veinte días y do a los licitadores que para tomar parte en la subasta es preciso con signar en la mesa del Juzgado o es tablecimiento al efecto el 10 por 100 al menos del precio de valoración, y que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a 30 de Junio de 1960.—Carlos de la Vega. - El Secre

tario, Francisco Martínez.

Núm. 856.—91,90 ptas.

Juzgado Comarcal de Astorga

Don Angel García Guerras, Juez Comarcal de la ciudad de Astorga.

Hago saber: Que en la ejecución de sentencia de los autos de juicio verbal civil, seguidos en este Juzga do, por demanda del Procurador D. Manuel Martinez y Martinez, en representación de D. Julio Valderrey Berciano, casado, labrador y vecino de Santiagomillas, contra D Nica nor Prieto Huerga, soltero, pastor, de la misma vecindad, sobre reclamación de novecientas veintisiete pesetas con veintisiete céntimos, fueron embargados, de la propiedad de di cho ejecutado, los inmuebles siguientes:

Término de Boisán

1.º Un prado, al sitio de los Prados Prietos, regadio, de cabida tres áreas, linda: Este, de María Juana Martinez: Sur, Campo común; O ste, de Evaristo Prieto, y Norte, de Pedro Alvarez, tasado en mil pesetas.

2.º Una huerta, al sitio de Las Callejas, de cabida dos áreas, linda: Este de Evaristo Prieto; Sur, de Florentino Campano; Oeste, de Rogetio Pérez, y Norte, Calleja, tasada en

ochocientas pesetas.

3.º Otra huerta, regadía, al sitio de Los Garandales, de cabida seis áreas, linda: Este, de Evaristo Prieto; Sur, de Santiago Fernández; Oeste, de Baltasar Prieto y otros, y Norte, Camino de la Borrazal, tasada en

mil pesetas.

4.º Un tierra, secana, al Solano
de Rebordillo, de cabida catorce áreas, linda: Este, de David Prieto; Sur, de Angela Arace y otros; Oeste, de Guillermo Martínez, y Norte, de Luciano Martínez y otros, tasada en

doscientas pesetas.

 5.° Otra regadia, al sitio de Las Corralinas, de cabida cinco áreas, linda: Este, Reguero; Sur, de José Prieto; Oeste, de Baltasar Prieto, y Norte, de Julio Martinez, tasada en ochocientas pesetas.

6.° Otra tierra, secana, al sitio del Abesedo de las Sendas, de cabida siete áreas, linda: Este, Reguero; Sur, Luciano Martínez; Oeste, Camino de las Sendas, y Norte, de Faustino Fuertes; tasada en cien pesetas,

7.º Otra secana, al sitio de Las Chanas, de cabida siete áreas, linda: Este y Oeste, de Plácido Prieto; Sur, de Florencia Luengo, y Norte de Luciano Martínez, tasada en trescientas pesetas.

que la anterior, de cabida doce áreas, linda: Este, de Florentino Campano; Sur, Hdos. de José Fueres; Oeste, de Guillermo Martinez, y Norte, Cembo, tasada en trescientas

9.0 Otra tierra, secana, al sitio de Las Brañas, de cabida siete áreas, linda: Este, de Emilio Blanco; Sur, de Andrés Martinez; Oeste, de Plácido Prieto, y Norte, de Baldomero Fuertes y otras, tasada en seiscientas

10. Otra secana, al sitio de Teso del Castillo, de cabida ocho áreas, linda: Este y Norte, de Guillermo Martinez; Sur, de Luciano Martinez, y Oeste, de Francisco Boisán, tasada en trescientas pesetas.

11. Otra tierra, regadía, al sitio del Valle, de cabida seis áreas, linda: Este, Hdos, de Agustín Martínez; Sur, de Luciano Martinez; Oeste, Reguero del Valle, y Norte, de José Prieto, ta-

sada en doscientas pesetas. 12. Un prado, al sitio de Prado

López, de cabida seis áreas, linda, Este y Oeste, Campo común; Sur, de Evaristo Prieto, y Norte, de Lázaro Fuertes, tasado en setecientas pese-

13. Una tierra, secana, al sitio del Mesado, de cabida cinco áreas, lin da: Este, Sur y Oeste, de Hdos. de Ana Fuertes, y Norte, de Guillermo Martínez y otros, tasada en cien pe-

Cuyos bienes se hallan libres de cargas, y sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, que serán suplidos por los rematantes a su costa, se sacan a pública subasta en lotes por separado para cada finca v término de veinte dias cuvo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día doce de Agosto próximo y hora de las doce; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero; y que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, Caja General de Depósitos o Administración Subalterna de Tabacos de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Astorga, a cinco de Julio de mil novecientos sesenta. - Angel García Guerras. - El Secretario, Manuel Alvarez Diaz.

2673

Núm. 855.—203,20 Ptas

Cédulas de citación

En virtud de lo ordenado por el Sr. Juez Municipal de esta ciudad, en juicio de faltas núm. 105 de 1960, que se sigue sobre estafa de 85 pese-

Otra secana, al mismo sitio tas a la Sociedad General de Autores, contra Constantino Mateo González Seco, de 34 años, natural de Valdes. pino de Somoza, domiciliado en León, calle José Antonio, 23, por la presente se cita a dicho denunciado actualmente en paradero ignorado, para que el día 30 del actual a las diez horas comparezca con las pruebas que tenga, en este Juzgado, sito en calle La Calzada, rúm. 1, para asistir al juicio, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio consiguiente.

Ponferrada, 9 de Julio de 1960. El Secretario, L. Alvarez. 2710

En virtud de lo ordenado por el Sr. Juez Municipal de esta ciudad. en juicio de faltas núm. 97 de 1960, que se sigue sobre estafa de 35 pesetas por impago de billete de ferrocarril, contra Rosa Méndez Enriquez. de 24 años, vecina de Bembibre. Estación, por la presente se cita a dicha denunciada, actualmente en paradero ignorado, para que el dia quince del actual a las diez horas comparezca con las pruebas que tenga, en este Juzgado, sito en calle La Calzada, núm. 1, para asistir al juicio, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio consiguiente.

Ponferrada, 1.º de Julio de 1960.-El Secretario, L. Alvarez.

Requisitoria

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado Manuel Angel Vázquez Dopazo, hijo de Manuel y de Angeles, de 29 años de edad, de estado casado, vecino que fue de San Andrés del-Rabanedo, natural de Arés (Pontevedra), cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla dos días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas núm. 192 de 1959, por lesiones por imprudencia, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado Municipal núm. uno de León.

Y para que se inserte en el Boletin Oficial de la provincia, se pone el presente en León, a cinco de Julio de mil novecientos sesenta.—El Juez Municipal, Fernando Domínguez Be rrueta. - El Secretario, Mariano Velasco.

LEON Imp. de la Diputación Provincial -1960 -